PROPUESTAS PARA APF, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y REGISTROS CIVILES

¿YA CONOCES LA CURP TEMPORAL CON FOTOGRAFÍA PARA PERSONAS MEXICANAS REPATRIADAS?

¡ATENCIÓN!

A partir de septiembre del 2021, la Secretaría de Gobernación expedirá la CURP temporal con fotografía para personas mexicanas repatriadas. Es nuestra obligación conocerla y aceptarla como identificación cuando una persona mexicana repatriada requiera realizar un trámite o solicitar un servicio en nuestra dependencia para garantizar sus derechos.

¡ACÉPTALA!



Válida en color o en blanco y negro

¡Verifica e identifica!

Verifica en: www.gob.mx/curp







